

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

12649

Aprobado definitivamente el acuerdo de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería

Exp.7396/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y en aplicación de las reglas especiales de destino del superávit presupuestario reguladas en la disposición adicional sexta de la LOEPSF, tal y como se detalla a continuación:

Org	Programa	Económica	Descripción	Importe	Modalidad
2	1330	6220000	CONSTRUCCIÓN NUEVO APARCAMIENTO	165.000,00	Crédito extraordinario
5	1600	6320000	REMODELACIÓN ANTIGUA DEPURADORA	40.000,00	Crédito extraordinario
5	9330	6320010	CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	30.000,00	Crédito extraordinario
5	0110	9133100	PRÉSTAMO SUBSTITUCIÓN BBVA	980.961,52	Suplemento
5	9290	2279900	OPERACIONES PENDIENTES APLICAR EJERCICIOS ANTERIORES	294.436,34	Crédito extraordinario
				1.510.397,86	

Esta aprobación puede ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 i 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta Jurisdicción.

Se puede consultar este acuerdo en el siguiente link del portal de transparencia

municipal <https://alaior.sedelectronica.es/transparency/ea74150b-a6c6-429d-a1e2-97e11213fb6e/>

Firmado por mi,

Alaior, 17 de diciembre de 2019

El Alcalde,
José Luis Benejam Saura

